



350 Euston Road  
Regent's Place  
London  
NW1 3AX  
United Kingdom

+44 (0)207 756 1800  
[www.dssmith.com](http://www.dssmith.com)

Londres, 20 de diciembre de 2018

DS Smith Plc en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, y demás legislación aplicable, comunica la siguiente

## INFORMACIÓN RELEVANTE

### AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ACEPTACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.2 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, DS Smith Plc ha decidido ampliar el plazo de aceptación de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones formulada sobre la totalidad del capital social de Papeles y Cartones de Europa, S.A. ("**Europac**"), que fue autorizada por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") con fecha 26 de noviembre de 2018 (la "**Oferta**"). Como consecuencia de esta ampliación, el plazo de aceptación inicial, que comenzó el 4 de diciembre de 2018 y cuya finalización estaba prevista para el próximo 2 de enero de 2019, queda ampliado hasta el final del día 11 de enero de 2019 incluido (la "**Extensión del Plazo de Aceptación**").

DS Smith Plc ha tomado esta decisión para que los accionistas de Europac dispongan de más tiempo para tomar una decisión sobre la aceptación de la Oferta tras la terminación del periodo navideño. La Extensión del Plazo de Aceptación está permitida en los acuerdos irrevocables de compraventa descritos en el folleto informativo autorizado por la CNMV.

Lo que se comunica a los efectos oportunos en Londres, a 20 de diciembre de 2018.

---

D. Adrian Marsh

*Group Finance Director*